



D^a LEONOR HIDALGO PATINO, SECRETARIA GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA.

CERTIFICA:

Que por JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión ordinaria celebrada el DOCE DE ABRIL del año dos mil dieciocho, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

U.13.-2- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE "REURBANIZACIÓN DE LA C/ ISAAC PERAL, SEGUNDO TRAMO (DE C/ PADRE LERCHUNDI A C/ LARGA), EN CHIPIONA (CÁDIZ), PLAN PROVINCIAL 2017, POR IMPORTE DE 153.615,00€ (IVA INCLUIDO)(OU)

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (seis), (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose igualmente por unanimidad, a la vista de los informes favorables de la Jefa de Urbanismo de fecha 6/04/2018 y del Arquitecto Técnico de fecha 5/04/2018 que obran en el expediente, la siguiente propuesta del Concejal Delgado del Área d Disciplina Urbanística en el siguiente tenor literal:

"Se redacta el presente proyecto de REURBANIZACIÓN CALLE ISAAC PERAL, SEGUNDO TRAMO (DE CALLE PADRE LERCHUNDI A CALLE LARGA), EN CHIPIONA (CADIZ), por encargo de la Delegación de Obras y Urbanismo del Ayuntamiento de Chipiona, incluido en el Programa de Planes Provinciales 2017 de la Excm. Diputación de Cádiz.

Con cargo al Plan Provincial 2016, se redactó el proyecto del primer tramo, siendo esta segunda fase una continuación de la primera. Las obras consisten en introducir una serie de mejoras en el pavimento de la calle, debido al defectuoso estado en el que se encuentra, así como mejoras en el alumbrado público, en las redes de fecales y pluviales e infraestructuras de canalizaciones para la comunicación mediante fibra óptica.

El plazo previsto para la ejecución de las obras es de 6 meses.

El presupuesto total de la obra asciende a la cantidad de 153.615,00 euros, IVA incluido.

Con fecha 5 de abril de 2018 se emite informe técnico favorable, y con fecha 6 de abril de 2018 se emite informe jurídico favorable.

Con fecha 10 de abril de 2018, se emite informe favorable de la interventora acctal.

Por ello, vengo a proponer a esta Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente

A C U E R D O:

-Aprobar el proyecto de " REURBANIZACIÓN CALLE ISAAC PERAL, SEGUNDO TRAMO (DE CALLE PADRE LERCHUNDI A CALLE LARGA), EN CHIPIONA (CADIZ), obra incluida en el PLAN PROVINCIAL 2017, POR IMPORTE DE 153.615,00 € (IVA INCLUIDO).

-Acordar la no necesidad de licencia Municipal, al tratarse de Obra Pública Ordinaria Municipal como recoge el artículo 143 de la LOUA.

-Nombrar Directora de obras a D^a. María Joyanes Abancens, arquitecta Municipal. Director de ejecución, a D. Ramón Jurado de la Bastida, Arquitecto Técnico Municipal y



Coordinador de Seguridad en ejecución a D. Ramón Ageo de Bustillo, Arquitecto Técnico Municipal.

-Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Contratación y Patrimonio, para que cuando reúna los requisitos exigibles, se proceda a su contratación con cargo a los Planes Provinciales 2017."

Y para que así conste, expido la presente, haciendo la advertencia de que el acta aún no ha sido aprobada, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma (art. 206 del R.O.F.R.J.C.L.), y con el Vº. Bº. de la Alcaldía Presidencia, en Chipiona, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

LA ALCALDESA PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL

